



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/51754 a 684/51757

29/01/2022

130316 a 130319

AUTOR/A: CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GPP); VISO DIÉGUEZ, Miguel Ángel (GPP)

RESPUESTA:

En respuesta a las iniciativas de referencia, se señala lo siguiente:

En relación con las consultas referentes al estatus jurídico-laboral de los artistas, se señala de que actualmente el Ministerio de Trabajo y Economía Social está trabajando en la configuración de un Estatuto del Artista, junto con los demás departamentos ministeriales con competencias en la materia, para abordar esa especificidad en nuestra legislación.

La Comisión constituida, que tiene como objetivo el desarrollo de los preceptos del Estatuto del Artista, ha abordado, en su segundo encuentro, el conjunto de medidas que afectan al Real Decreto 1435/1985, vertebrador de las actividades artísticas, un reglamento obsoleto y que exige modificaciones normativas que contemplen las nuevas necesidades y realidades culturales.

Madrid, 09 de marzo de 2022